

Delegación General de Estudiantes

Normativa

Si buscas la normativa relacionada con el funcionamiento de la Delegación General de Estudiantes, pulsa en este enlace. Para la normativa económica de la Delegación General de Estudiantes pulsa en este enlace.

Para el estudiantado de la Universidad de Granada es importante conocer las normativas y reglamentos que regulan todos los aspectos relativos a su vida académica. Algunas de las normativas más relevantes para el día a día del estudiantado son:

Normativa de Evaluación y Calificación

Esta normativa regula el sistema de evaluación y calificación de las enseñanzas oficiales de grado y máster de la Universidad de Granada.

En ella podrás encontrar todo lo relativo a las guías docentes, los sistemas de evaluación, tipos de convocatoria, calificaciones y otra información relacionada, incluyendo derechos y obligaciones del estudiantado y profesorado.

NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Reglamento de Permanencia

Este reglamento regula las condiciones de progreso y permanencia de las enseñanzas oficiales de grado y máster de la Universidad de Granada, al igual que las modalidades de dedicación al estudio de las mismas.

En ella se podrá encontrar información relativa al número máximo de convocatorias por asignatura, rendimiento mínimo, modalidades de dedicación al estudio, consecuencias del incumplimiento del rendimiento mínimo o agotamiento de los plazos de permanencia y otra información relacionada.

Además, en el segundo enlace, se encuentra una modificación que se aprobó de la normativa de Permanencia que afecta a varios de sus artículos, aunque no se ha llegado a juntar en un texto consolidado.

REGLAMENTO DE PERMANENCIA

Reglamento de Paro Académico

Se considera **paro académico** al cese voluntario y previamente acordado por parte del estudiantado de sus obligaciones académicas con el objeto de defender sus derechos y en apoyo de sus reivindicaciones.

El reglamento tiene por objeto regular y garantizar el **derecho al paro académico**, del estudiantado de la Universidad de Granada, así como garantizar el **derecho a la educación** del estudiantado que no desee secundar el paro académico. En cualquier caso esto **no podrá suponer ningún perjuicio en la evaluación de los estudiantes**.

REGLAMENTO DE PARO ACADÉMICO

Reglamento de Representantes de Grupo

Este reglamento pretende definir y regular la figura del Representante de Grupo, quien ha de actuar como vínculo entre el estudiantado de un grupo, el profesorado y los órganos de representación y gobierno de la Universidad.

En este se puede encontrar información relativa a las funciones, a la duración del mandato y al proceso de elección de los Representantes de Grupo.

ENLACE AL REGLAMENTO

Otras normativas

Además de las aquí listadas, que son las que nos afectan de un modo más directo a los estudiantes, existen multitud de normativas que afectan al profesorado, al personal de administración y servicios, al ámbito académico o al ámbito institucional. Os animamos a echarles un ojo si tenéis tiempo y ganas de aprender cómo funciona la Universidad y cuáles son las normas que la rigen.

NORMATIVAS BÁSICAS DE LA UGR